



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0146-CU-2021

*Huancayo, 02 de febrero 2021*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0019-2021-DGIA-J-UNCP del 25 de enero 2021, a través del cual el Jefe de la Unidad de Gestión Académica, solicita aprobación de tasas educacionales para matrícula del ciclo académico 2021-I.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

**Que**, el Jefe de la Unidad de Gestión Académica remite las Tasas Educacionales para la Matrícula del Ciclo Académico 2020-I; y solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación, respectiva;

**Que**, con Proveído N° 0120-2021-UNCP-VRAC del 30 de enero 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 0019-2020-DGIA-J-UNCP, a través del cual el jefe de la oficina de Gestión Académica presenta las Tasas Educacionales para el periodo académico 2021-I, el mismo que cuenta con la aprobación mayoritaria de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario; elevándolo para su ratificación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de febrero 2021;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR** las **Tasas Educacionales** para la matrícula del periodo académico 2021-I, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la misma que en anexo es parte integrante de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR



## TASAS EDUCACIONALES PARA MATRÍCULA DEL CICLO ACADÉMICO 2021 - I

Descripción de Alumnos (Situación y Condición)	Bienestar Universitario	Mantenimiento Software	Derecho Matrícula	Pensión Enseñanza	Carnet Universitario (SUNEDU)	Captura Imagen	Implemen. Facultades (III-IX)	Implemen. Est. Generales (I-II)	Ficha Estadística	Examen Médico	Inducción	(*) Laboratorio	(**) Por curso a repetir	(***) Derecho de Actualización de Matrícula	Requisitos para la matrícula	Requisitos documentos de ingresantes
<b>ALUMNOS INGRESANTES 2021-I</b>																
Ordinarios	7.50	2.00	10.00		11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				1,2,3,12	a,b,c,d,e,f,g
Traslado Interno	7.50	2.00	50.00		11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				1;2;7;12	b,c,d,e,f,g,h,j
Traslado Externo	7.50	2.00	70.00		11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				1;2;3;12	a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m
<b>Hijos Trabajadores</b>	<b>50 % DE LA MODALIDAD DE INGRESO, ORDINARIO, TRASLADO INTERNO Y EXTERNO (MENOS CARNET UNIVERSITARIO, FICHA ESTADÍSTICA E INDUCCIÓN)</b>														1;3;4;10;12	a,b,c,d,e,f,g
Segunda Carrera	7.50	2.00	70.00	200.00	11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				1;2;12	a,b,c,d,e,f,g,h,i,j
Hijos de Comuneros	7.50	2.00	10.00		11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				1,2,3,12	a,b,c,d,e,f,g,h,i
Primeros Puestos	7.50	2.00	10.00		11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				1,2,3,12	a,b,c,d,e,f,g,h,i
Victimas del Terrorismo	7.50				11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				3;5;12	a,b,c,d,e,f,g,h,i,j
Victimas de la Violencia Social	7.50				11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				3;5;12	a,b,c,d,e,f,g,h
Personas con discapacidad	7.50	2.00	10.00		11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				1,2,3,12	a,b,c,d,e,f,g,h
Deportistas Calificado	7.50	2.00	10.00		11.50	3.00	30.00	30.00	2.00	15.00	5.00				1,2,3,12	a,b,c,d,e,f,g,h,i
<b>ALUMNOS QUE ESTUDIARON EL CICLO 2020- II</b>																
Primer y Segundo Lugar de Mérito ( Estatuto Art 270 Inc. aa - Invictos y créditos completos)	7.50				11.50				2.00						2;6;12	
Alto Rendimiento Académico	7.50	2.00			11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00			2;6;12	
Invictos	7.50	2.00			11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00			2;6;12	
Regulares -(ingreso 2015 -I):planes rígidos y planes flexibles con una asignatura desaprobada; no pagantes	7.50	2.00	10.00		11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00	20.00		2;6;12	
Repitentes - Pagantes Transitorios por 1ra. Amonestación con Planes Rígidos y PT. PP< 10.5 Pagantes de Planes Flexibles	7.50	2.00	40.00	50.00	11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00	20.00		2;6;7;12	
Pagantes Permanentes -(ingreso 2015 -I) o anterior (D.L. 739):	7.50	2.00	40.00	50.00	11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00	20.00		2;6;7;12	
<b>Hijos de Trabajadores</b>	<b>50 % DE LA CONDICIÓN Y SITUACIÓN FINAL (MENOS SEGUNDA CARRERA Y FICHA ESTADÍSTICA)</b>														2;4;6;12;10	
Victimas del Terrorismo	7.50				11.50				2.00						2;5;6;12	
Segunda Carrera	7.50	2.00	70.00	200.00	11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00	20.00		1;2;6;7;12	
<b>ACTUALIZACION DE MATRÍCULA DE ALUMNOS AL CICLO 2021 – I</b>																
Matrícula Invictos	7.50	2.00			11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00		25.00	2;7;8;9;12	
Matrícula Regulares	7.50	2.00	10.00		11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00	20.00	25.00	2;7;8;9;12	
<b>Hijos de Trabajadores</b>	<b>50 % DE LA CONDICIÓN Y SITUACIÓN FINAL (MENOS SEGUNDA CARRERA, CARNET UNIVERSITARIO Y FICHA ESTADÍSTICA)</b>														25.00	2;7;8;9;12;10
Pagante/Repitentes/Matrícula en Última Oportunidad	7.50	2.00	40.00	50.00	11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00	20.00	25.00	2;7;8;9;11;12	
Alumnos Segunda Carrera	7.50	2.00	70.00	200.00	11.50	3.00	30.00	30.00	2.00			10.00	20.00	25.00	2;7;8;9;11;12	

### REQUISITOS PARA MATRÍCULA

1.Constancia de Ingreso
2.Ficha de Matrícula
3.Hoja de Datos Personales
4.Constancia original y actualizada expedido por la oficina de escalafón
5.Certificado de Acreditación Presidencial del Consejo de Ministros, por el Consejo de Reparaciones ( LEY 28592)
6.Boleta de Notas
7.Constancia de No Adeudo CUNA
8.Declaración jurada simple, de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y Gozar de Buena Salud
9.Declaración jurada simple, de no haber cursado estudios universitarios en otras universidades del país de carácter estatal
10.Exoneración de pagos a hijos de docente y trabajadores (RES. N° 0016-AU-2016)
11.Copia de resolución de suspensión
12.Recibo de pago por tasas educacionales

\* El pago por laboratorio es de S/ 20,00 Enfermería (caja universidad) RESOLUCION N° 3619-CU-2018 de III al X semestre

\* El pago por laboratorio es de S/ 10,00 : Las facultades que no pagan son: Arquitectura, Administración, Economía, Contabilidad, Trabajo Social, Antropología, Ingeniería de Sistemas, Sociología, Educación.  
a excepción de Ciencias Naturales y Ambientales( I AL X ) , Ciencias Matemática e Infor.(paga sólo el VI)

\*\* Por curso a repetir: (normal, cargo o dirigido) S/ 20,00 (cada curso, máximo 5 cursos)

\*\*\* Recibo de pago por derecho de Actualización de Matrícula S/ 22,00 + Trámite Doc. S/ 3,00

NOTA: EL PAGO POR CONCEPTO DE MORA, SERÁ 20% DEL TOTAL DE LAS TASAS.

APROBADO EN SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 02 DE FEBRERO DEL 2021, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN 0146-CU-2021

## REQUISITOS DE DOCUMENTOS PARA INGRESANTES

	Ordinarios, Hijos Trabajadores	Traslado interno	Traslado externo	Segunda carrera	Primeros puestos	Víctimas de terrorismo, Violencia Social	Hijos de comuneros	Personas con discapacidad	Deportistas calificados
<b>a</b>	Acta o Partida de Nacimiento		Acta o Partida de Nacimiento	Acta o Partida de Nacimiento (En caso de postulantes de otras universidades)	Acta o Partida de Nacimiento	Acta o Partida de Nacimiento	Acta o Partida de Nacimiento	Acta o Partida de Nacimiento	Acta o Partida de Nacimiento
<b>b</b>	Declaración Jurada - Constancia de Inscripción	Declaración Jurada - Constancia de Inscripción	Declaración Jurada - Constancia de Inscripción	Declaración Jurada - Constancia de Inscripción	Declaración Jurada - Constancia de Inscripción	Declaración Jurada - Constancia de Inscripción	Declaración Jurada - Constancia de Inscripción	Declaración Jurada - Constancia de Inscripción	Declaración Jurada - Constancia de Inscripción
<b>c</b>	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Documento Nacional de Identidad (DNI).	Documento de Identidad.	Documento de Identidad.	Documento de Identidad.	Documento de Identidad.	Documento de Identidad.	Documento de Identidad.	Documento de Identidad.
<b>d</b>	Recibo de pago por derecho de inscripción	Recibo de pago por derecho de inscripción en Caja de la UNCP.	Recibo de pago por derecho de inscripción en caja de la UNCP.	Recibo de pago por derecho de inscripción en caja de la UNCP.	Recibo de pago por derecho de inscripción en caja de la UNCP.	Recibo de pago por derecho de inscripción en caja de la UNCP.	Pago por derecho de inscripción en caja de la UNCP.	Recibo de pago por derecho de inscripción en caja de la UNCP.	Recibo de pago por derecho de inscripción en caja de la UNCP.
<b>e</b>	Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte	Dos (02) fotografías actuales a colores fondo blanco tamaño pasaporte.	Dos (02) fotografías actuales a colores fondo blanco tamaño pasaporte.	Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte.	Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte	Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte	Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte	Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte	Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte
<b>f</b>	Certificado Médico (adjuntar al final del proceso)	Certificado Médico (adjuntar al final del proceso)	Certificado Médico (adjuntar al final del proceso)	Certificado Médico (adjuntar al final del proceso)	Certificado Médico (adjuntar al final del proceso)	Certificado Médico (adjuntar al final del proceso)	Certificado Médico (adjuntar al final del proceso)	Certificado Médico (adjuntar al final del proceso)	Certificado Médico (adjuntar al final del proceso)
<b>g</b>	Certificado de estudios originales de primero a quinto grado de Educación Secundaria	Certificado original de estudios universitarios u hoja de notas expedida por la facultad o carrera profesional de origen que acredita haber aprobado como mínimo dos períodos lectivos semestrales o uno anual o 36 créditos.	Certificado de estudios originales de primero a quinto grado de Educación Secundaria.	Certificado de estudios originales de primero a quinto grado de Educación Secundaria	Certificado de estudios originales de primero a quinto grado de Educación Secundaria.	Certificado de estudios originales de primero a quinto grado de Educación Secundaria.	Certificado de estudios originales de primero a quinto grado de Educación Secundaria, cursado en una Institución Educativa estatal de la Comunidad o en el ámbito de su influencia.	Certificado de estudios originales de primero a quinto grado de Educación Secundaria.	Certificado de estudios originales de primero a quinto grado de Educación Secundaria.
<b>h</b>		Constancia de no haber sido sancionado por la facultad de origen por bajo rendimiento académico o medida disciplinaria, con antigüedad no mayor a seis meses al momento de su inscripción.	Certificado original de estudios universitarios que acredita haber aprobado por lo menos dos períodos lectivos semestrales o uno anual o 36 créditos en la universidad de origen.	Certificado original de estudios superiores completos de la universidad de procedencia.	Constancia original otorgada por el Director de la Institución Educativa de procedencia, que acredita su condición de haber ocupado el 1 <sup>er</sup> o 2 <sup>do</sup> puesto en el orden de mérito de su promoción, visada por la oficina correspondiente del Ministerio de Educación.	Copia de la Resolución del Consejo Regional de Calificación correspondiente, que acredite ser beneficiario del Régimen Indemnizatorio establecido por el D.S. 051-88-PCM para las Víctimas del Terrorismo.	Copia legalizada del acta de la Asamblea Comunal, con antigüedad no mayor a seis meses al momento de su inscripción, que deja constancia que los padres del postulante son comuneros activos y presentan al hijo como tal.	Copia autenticada de la Resolución Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS) que lo registra como tal.	Carta u oficio expedido por el IPD nacional con antigüedad no mayor de un año, presentando al Deportista Calificado de Alto Nivel, cuya participación deportiva haya ocurrido en representación nacional o internacional dentro de los dos últimos años.
<b>i</b>		Constancia de haber registrado matrícula como alumno regular en el semestre inmediato anterior.	Constancia de no haber sido separado de la universidad de procedencia por razones disciplinarias, actos dolosos o bajo rendimiento académico.	Copia del grado académico o título profesional universitario, fedatada por la Secretaría General de la universidad de procedencia.	Acta de sesión de la Comisión de la Institución Educativa que otorga los primeros puestos, visada por la oficina correspondiente del Ministerio de Educación.	Constancia expedida por el Registro Único de Víctimas (R.U.V.) del Consejo de Reparaciones adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, para los afectados por la violencia social.	Copia de la Resolución de creación de la comunidad o copia del título de la comunidad expedida por la Oficina de Registros Públicos o por el Ministerio de Agricultura.		Copia fedatada o legalizada de la Ficha Técnica del Registro Nacional como Deportista Afiliado Calificado de Alto Nivel no profesional, nominación otorgada por el Comité Olímpico Peruano.
<b>j</b>		Compromiso notarial de renuncia a la facultad de procedencia.	Constancia de matrícula del último semestre cursado, expedido con antigüedad no mayor de seis meses al momento de su inscripción.	Los postulantes de universidades extranjeras deben haber revalidado el grado académico o título profesional por una universidad del Perú.		Resolución Ejecutiva del Gobierno Regional de reconocimiento a uno de los hijos de los padres calificados como víctimas de la violencia social debidamente acreditados por el Consejo de Reparaciones que ha cedido sus derechos de reparaciones en educación a uno de sus hijos.			Carta notarial de compromiso del postulante a participar obligatoriamente, representando a su Carrera Profesional y a la UNCP en competencias deportivas oficiales.
<b>k</b>			Plan de estudios de la carrera cursada, visado por la universidad de origen.						
<b>l</b>			Certificado de estudios originales expedidos por la universidad de origen, visados por el Consulado del país de procedencia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú que acredita haber aprobado como mínimo cuatro períodos lectivos.						
<b>m</b>			Los estudiantes extranjeros: Currículo y sílabo de las asignaturas aprobadas debidamente visadas por la universidad de origen (para los ingresantes).						